**5 DE NOVIEMBRE DE 2026 PLIEGOS DEFINITIVOS PROCESO SAMEC INV 018 DE 2026**

El COLEGIO SIERRA MORENA I.E.D. Por medio de la presente Invitación Pública, convoca a todas las personas naturales o jurídicas que deseen participar en prestar los servicios y/o suministrar los bienes solicitados, siempre y cuando no exista inhabilidad e incompatibilidad alguna para contratar con entidades del Estado y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

## RECOMENDACIONES PARA LOS PROPONENTES

Este documento define las condiciones para participar en la presente invitación, se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso, leer detenidamente este documento, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éstos.

Para la elaboración de la propuesta, deberá atender lo señalado en la presente invitación, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permitirá una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad. Antes de entregar la propuesta verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos.

La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos exigidos. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al Colegio a verificar toda la información que en ella suministren.

El proveedor debe verificar que las actividades en la Cámara de Comercio, RUT y RIT sean coherentes con el objeto de la contratación y aparezcan relacionadas en los documentos.

## JUSTIFICACIÓN

Que el objeto se encuentra contenido dentro del plan de contratación del Colegio y por tanto se puede adelantar su ejecución.

En el presupuesto de la 2026 se programaron recursos para satisfacer el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que benefician a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes, asignando de forma eficiente los diferentes recursos para la realización de actividades y proyectos institucionales de acuerdo con los principios de eficiencia y eficacia en la administración del gasto.

La educación de calidad es la llave maestra que nos permitirá avanzar hacia una sociedad más igualitaria, con más y mejores empleos y que sea más competitiva a nivel internacional. Entendiendo la educación en un sentido amplio, como una herramienta de transformación social, haremos un enorme esfuerzo por priorizar este sector como eje fundamental del cambio que se requiere; para que las nuevas y futuras generaciones en BOGOTA cuenten con mayores oportunidades que permitan el desarrollo del capital humano y el crecimiento económico y puedan lograr mejoras sustanciales en sus condiciones de vida.

### 1.- Modalidad de contratación y fundamentos que la soportan:

**Selección abreviada menor cuantía**. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

La modalidad del presente proceso es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el artículo 2º numeral 2º literal b) de la Ley 1150 de 2007, artículo 59 del decreto 1510 del 17 de Julio de 2013 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. Esta modalidad se acoge teniendo en cuenta, la cuantía del proceso de conformidad con el presupuesto anual del COLEGIO SIERRA MORENA I.E.D. y a que en los bienes y/o servicios requeridos deben cumplir con cada una de las condiciones y especificaciones contenidas en los estudios previos, dentro del cual, para efecto de la escogencia de la oferta más favorable, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes se ha planteado en los estudios previos la ponderación de elementos de calidad y precio.

En virtud de lo anterior el proceso de selección a celebrar en consideración al contrato y a la cuantía estimada, es el de **SELECCIÓN ABREVIADA por MENOR CUANTÍA**.

**2.- Factores de selección y adjudicación:**

**2.1.- Propuesta económica:**

Para la presentación de la propuesta económica se debe detallar el IVA, debe incluir la marca y/o descripción ofertada y debe contener todos y cada uno de los ítems establecidos, so pena de ser rechazada.

Para todos los efectos de selección, se tendrá en cuenta el valor incluido IVA, sin que ello signifique que la oferta más el IVA supere el presupuesto inicial, caso en el cual, el oferente será rechazado.

El proponente debe tener en cuenta que los precios de la propuesta se mantendrán en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución del contrato y hasta su liquidación.

**Será causal de rechazo de la propuesta la no cotización de todos los ítems descritos, diligenciado totalmente. Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total.**

**2.2.- Selección del contratista:**

El procedimiento para selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la convocatoria. Las condiciones definidas en la convocatoria forman parte esencial del contrato, y son la fuente de derechos y obligaciones para las partes, constituyéndose en el elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1150 de 2007, artículo 5 numeral 2 estipula: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. (...)"

El Colegio adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta presente la mayor puntuación acorde con las condiciones estipuladas como factores de selección de modo tal que se logre llevar a cabo la selección de la oferta más conveniente para la institución, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y los requisitos habilitantes.

Sólo serán tenidas en cuenta para el orden de elegibilidad y posterior selección aquellas propuestas que obtengan una calificación igual o superior al ochenta por ciento (80%) de la calificación total y se seleccionará al proponente que obtenga el mayor puntaje.

En caso de presentarse una sola propuesta que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados, se procederá a adjudicársele el contrato objeto de la presente convocatoria.

En caso de empate, el Colegio seleccionará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

Para el presente proceso se tendrá en cuenta factores técnicos y económicos soportados en los siguientes puntajes:

| FACTOR | PUNTAJE |
|---|---|
| Documentos Jurídicos y técnic | Habilita / No habilita |
| Calificación económica | 100 |
| Calidad, Garantía y Especificaci | 0 |

**2.2.1.- CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA - BASE 100 puntos:** Se asignarán 100 puntos al proponente que presente el precio igual o inferior más cercano a la Media Aritmética SIMPLE, incluido una vez el valor de las ofertas válidas y a los demás proponentes atendiendo la aplicación de las siguientes fórmulas:

**Media Aritmética.**

Para determinar la media aritmética, se aplicará la siguiente fórmula:

M = [A1 + A2 + A3 + ... + An ] / n

Donde:

M = Media aritmética
A(1...n) = Valor total de cada una de las propuestas habilitadas
n = Número de propuestas habilitadas.

**Parágrafo:**Para la aplicación de la formula media aritmética, la oferta que presente el precio igual o inferior más cercano a la Media Aritmética obtendrá el máximo puntaje, (determinado por la I.E.D.), las demás ofertas serán evaluadas proporcionalmente aplicando las siguientes fórmulas:

a. Para valor por debajo de la media:

PEi = Puntaje máximo * Vp / V

b. Para valor por encima de la media:

PEi = Puntaje máximo * V / Vp

Donde:

PEi = Puntaje de la propuesta evaluada
V = Valor inferior más cercano a la Media
Vp = Valor total de la propuesta evaluada

**2.2.2.- CALIFICACIÓN DE LA CALIDAD, GARANTIAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - BASE 0 puntos:** No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de mayor puntaje del cálculo de la media aritmética incluido el presupuesto cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, La Entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor puntaje, y así sucesivamente.

**2.3.- Rechazo de propuestas**

2.3.1.- Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para esta misma convocatoria.
2.3.2.- Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en este mismo proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trata de sociedades anomias abiertas.
2.3.3.- Cuando el representante a los representantes legales de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes y que también presenten ofertas para la presente convocatoria.
2.3.4.- Cuando la propuesta sea presentada a nombre de una persona o sociedad diferente a la que aparece postulada.
2.3.5.- Cuando el proponente no logre demostrar la experiencia especifica mínima de acuerdo con los presentes pliegos de condiciones definitivas.
2.3.6.- Cuando el proponente no ofrezca como mínimo la totalidad de los elementos solicitados en los presentes pliegos de condiciones definitivos.
2.3.7.- Cuando el proponente ofrezca especificaciones técnicas inferiores a las solicitadas en los presentes pliegos de condiciones

definitivos.
2.3.8.- Cuando el valor de la propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial estimado por la entidad.
2.3.9.- Cuando el proponente no presente la oferta en los tiempos y con las formalidades establecidas en la invitación, conforme los principios de contratación.
2.3.10.- Cuando el proveedor no aplique las normas tributarias en forma adecuada (Ejemplo: gravar productos con IVA que por norma están exentos o excluídos)

**2.4.- Declaratoria desierta**

El presente proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva. Contra el acto que determine la declaratoria desierta, procede el recurso de reposición en los términos establecidos en la ley.

**2.5.- Precios Artificialmente Bajos**

Sin importar la modalidad de Selección que se adelante, cuando se encuentre que el valor de una oferta resulte artificialmente bajo, el ordenador del gasto a través del responsable encargado del trámite del proceso, requerirá al proponente con el fin de que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Rendidas las explicaciones, se analizará, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, cuando el valor de esta responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponga en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a él proponente.

**3.- El Objeto del Proceso de Contratación es:**

Adquisición de elementos y suministro de bienes para atender las necesidades institucionales del Colegio Sierra Morena IED, con cargo a los rubros presupuestales de Material Didáctico,Materiales y Suministros, Boletín Escolar y los Proyectos de Inversión correspondientes a la vigencia fiscal 2026, de conformidad con el presupuesto oficial disponible y los requerimientos presentados por las diferentes áreas de gestión de la institución, previamente consolidados por la oficina de Almacén, mediante un contrato bajo la modalidad de bolsa de recursos, hasta agotar el valor contratado y sin exceder, en ningún caso, la vigencia fiscal 2026.

| DESCRIPCION | CANTIDAD |
|---|---|
| VER ANEXO TÉCNICO CON 255 ELEMENTOS NECESARIOS RECURRENTES, COTIZAR A VALOR UNITARIO DISCRIMINANDO IVA SI CORRESPONDE Y VALOR TOTAL INCLUIDO IVA DE SER MENESTER. EL MISMO ANEXO ES EL MODELO SUGERIDO DE PRESENTACION DE OFERTA QUE OBLIGATORIAMENTE DEBE INCLUIR MARCA Y CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO, ASÍ COMO EXPRESAR LA GARANTIA PARTICULAR O GENERAL DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS OFERTADOS | 1 |

**Nota a las especificaciones técnicas:**

Las especificaciones técnicas de los productos y servicios se detallan en cada uno de los ítems solicitados, sobre los cuales se pueden solicitar caracterísitcas especiales que definan la descripción esencial, así como los aspectos técnicos y normativos. La especificación técnica permite verificar que los bienes y/o servicios ofrecidos satisfacen las necesidades de la Institución. Cuando se trate de oferta de bienes, el proveedor debe especificar la marca que suministrará para cada bien.

**4.- El Plazo del Contrato será:**

El plazo para la ejecución del contrato será de 30 días, contados a partir de la expedición del registro presupuestal correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

**5.- El Valor Estimado del Contrato:**

Teniendo en cuenta las diferentes condiciones de la contratación, se realizó el estudio de mercado correspondiente y se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores, con base en las especificaciones definidas para la contratación. De acuerdo con el estudio de precios de mercado realizado por la Institución se obtuvo el presupuesto oficial estimado de: $ 128.939.612 el cual se encuentra

respaldado con la DP # 034 de fecha 07/10/2026 El presupuesto estimado se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 34 de fecha 07 octubre 2026

**6.- Los Requisitos habilitantes son:**

Los requisitos habilitantes son condiciones que miden la aptitud del proponente para ejecutar un proceso de contratación. Los requisitos habilitantes para este proceso son: (i) capacidad jurídica; (ii) la experiencia; (iii) la capacidad financiera y (iv) la capacidad organizacional.
Se requiere que los interesados estén inscritos en el Registro Único de Proponentes.
**6.1. Capacidad Jurídica** - La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, deberá allegar:

1. Propuesta económica detallando las condiciones de la invitación.
2. Cedula de Ciudadanía (copia) Persona Natural / Representante Legal.
3. Certificado de Cámara de Comercio, con matrícula renovada en el año de contratación y con fecha de expedición no superior a 90 días de la fecha de presentación de la propuesta.
4. RUT. (copia) Actualizado de acuerdo con la norma que para tal fin expida la Administración de impuestos Nacionales (DIAN).
5. RIT. (copia) Actualizado de acuerdo con la norma que para tal fin expida la Administración de impuestos Distritales.
6. Planilla de Aportes parafiscales pagada, para persona natural o certificación de aportes al sistema de seguridad para Personas jurídicas. (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
7. Antecedentes del Representante Legal o Persona Natural de: Procuraduría, Contraloría, Personería, Judiciales y Delitos Sexuales contra menores de edad (con fecha de expedición no superior a 90 días de la fecha de contratación).
8. Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (con fecha de expedición no superior a 90 días de la fecha de contratación).
9. Situación militar definida (para varones menores a 50 años).
10. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) - Página Web http://redam.gov.co/
11. RUP (REGISTRO ÚN ICO DE PROPONENTES).
12. Póliza de seriedad de la oferta por el 10% del presupuesto oficial, (ver CDP),en compañía de seguros reconocida, por 90 (noventa) dias calendario contados a partir de la fecha de presentación de la OFERTA . A nombre de SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO-COLEGIO SIERRA MORENA IED NIT 830.039.235-4. LA NO PRESENTACION DE LA POLIZA EN LAS CONDICIONES
SOLICITADAS SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.

**6.2. Experiencia** - La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato. Son los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá al Colegio, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en smmlv.

La experiencia probable del proveedor se determinará para las personas jurídicas por el tiempo durante el cual han ejercido su actividad de proveeduría después de haber adquirido la personería jurídica.

Los proponentes deberán acreditar experiencia mínima de dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

**6.3. Capacidad Financiera** - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:
a) Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente;
b) Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total;
c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.
**6.4. Capacidad Organizacional** - los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:
(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

**Garantía de seriedad de la oferta** - Los proponentes deberán entregar la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta. La no entrega de la garantía junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo por parte del Colegio.

Para la expedición de la garantía de la seriedad de la oferta debe tener en cuenta los siguientes datos:

BENEFICIARIO: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO - COLEGIO SIERRA MORENA I.E.D.
NIT: 830.039.235-4
AFIANZADO: El oferente
VIGENCIA: 90 días calendario a partir de la fecha de cierre de la selección abreviada
CUANTÍA: 10% del presupuesto oficial

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos y su respectivo número de identificación.

7.- El Siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

**7.1. Publicación de la invitación:** (PRE-PLIEGOS) 28 de OCT 2026 EN SECOP 1
**7.2. Observaciones a la invitación:** DESDE 28 de OCT 2026 hasta 04 NOV 2026 a las 04:00 p.m. en cedsierramorena19 @educacionbogota.edu.co
**7.3. Respuesta de las observaciones (PRE-PLIEGOS):** DESDE 28 de OCT 2026 hasta 04 NOV 2026 en SECOP 1 y correo oferente.
**7.3.1. PUBLICACION PLIEGOS DEFINITIVOS: DESDE 5 NOV 2026 HASTA 09 DE NOV 2026 4:00 PM, EN SECOP 1.**
**7.3.2. OBSERVACIONES A PLIEGOS DEFINITIVOS: DESDE 05 DE NOV 2026 HASTA 09 NOV DE 2026 A LAS 4:00 PM en cedsierramorena19@educacionbogota.edu.co**
**7.3.3. RESPUESTAS A PLIEGOS DEFINITIVOS: DESDE 04 NOV 2026 HASTA 09 NOV DE 2026 EN CORREO OFERENTE Y SECOP 1.**
**7.3.3.1. Publicación de oficio, limitando o no la participación a sólo Mipymes. Nov. 06 de 2026 en SECOP 1.**
**7.3.4. MANIFESTACIÓN DE INTERES EN PARTICIPAR EN EL PROCESO: REQUISITO PARA PODER PRESENTAR OFERTA: 10 DE NOV DE 2026 DE 8;00 AM a 12:00 M EN cedsierramorena19@educacionbogota.edu.co (oficio en papel membrete debidamente redactado e identificado el oferente, firmado en original, con nombre y cc/nit.**
**7.3.5. PUBLICACIÓN LISTA DE OFERENTES QUE MANIFESTARON INTENCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO 10 DE NOV DE 2026 ENTRE 2:00 PM Y 3:00 PM.**
**7.3.6. MODALIDAD DE SORTEO: Teniendo en cuenta el orden cronológico de manifestación de interés en el proceso, (listado que se publicará), a cada oferente se le asignará el número consecutivo, con el que aparece en dicho listado, se incluirán todos en un sobre de manila y se sacarán, de una en una, las que sobrepasen el número máximo de 10. Los 10 restantes se sacarán también de una en una, para corroborar que corresponde a todos los que manifestaron su intención de participar.**
**7.3.7. SORTEO EN CASO DE HABER MANIFESTACIÓN DE INTERES DE PARTICIPAR EN EL PROCESO POR MÁS DE 10 OFERENTES (A cargo de ASESORIAS JEDU) 5:00 PM, (VIA TEAMS, entre 4:30 pm y 4:45 pm se enviará lik de invitación al sorteo) 5:30 PM EN SECOP 1 (SEGÚN LO INFORMADO PREVIAMENTE SI CORRESPONDE). PUBLICACIÓN DE LISTA CON MAXIMO 10 OFERENTES QUE SON LOS AUTORIZADOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO.**
**7.4. Entrega de propuestas: 12 NOV DE 2026 DE 8:00 am a 10:00 am (EN FÍSICO, PERSONALMENTE, NO CURRIER, NO MENSAJERÍA, NO PICAP, NO CORREO ELECTRÓNICO, NO DEJAR EN PORTERIAS, EN UN (1) SOBRE CERRADO, en la SECRETARÍA DE RECTORÍA del Colegio en sede A, SE ELABORARÁ PLANILLA DEENTREGA-RECIBO, la cual se publicará en SECOP 1**
**7 5. Evaluación preliminar:** 12 de NOV 2026 después de la 10:30 AM y 13 DE NOV DE 2026
**7.6. Subsanar documentos:** 17 de NOV 2026 DE 8:00 AM a 4:00 PM, en cedsierramorena19@educacionbota.edu.co (DE REQUERIRSE, DE NO DARSE SE PASARÁ A LA ETAPA SIGUIENTE Y ASÍ SUCESIVAMENTE PARA DAR AGILIDAD AL PROCESO) (1*)
**7 7. Calificación definitiva:** 18 de NOV de 2026
**7 8. Publicación de evaluación:** 18 de NOV de 2026 en SECOP 1
**7.9. Observaciones y respuestas a la evaluación:** Observaciones, 19 de NOV 2026 en cedsierramorena19@educacionbogota.edu.co de 8:00 am a 4:00 pm, RESPUESTAS 19 de NOV 2026 A PARTIR DE LAS 8:30 AM en correo oferente y SECOP 1

**7.10. Suscripción del contrato:** 20 de NOV de 2026, 8:00 AM
**7 11. Constitución de garantías:** 20 de NOV DE 2026
**7.12. APROBACIÓN GARANTÍAS Y FIRMA ACTA INICIO 23 NOV 2026 FIRMA ACTA INICIO DESPUÉS DE LAS 2:00 PM.**

8.- Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en:

En la página web de SECOP 1
El COLEGIO SIERRA MORENA I.E.D. tiene su sede principal en CL 77 A SUR 65-01 y correo electrónico cedsierramorena19 @educacionbogota.edu.co Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación, en físico según lo dispuesto en cronograma

9.- Observaciones:

TENER PRESENTE ANEXOS TECNICOS (INDICADORES FINANCIEROS Y LISTADO ELEMENTOS / MODELO PRESENTACION OFERTA.

APORTAR LA POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA COMO SE SOLICITA POR PÁRTE DE LA ENTIDAD SO PENA DE SER RECHAZADA.

DEBE TENER ACTIVIDAD COHERENTE CON EL OBJETO CONTRACTUAL EN CAMARA, RIT, RUT Y RUP.

SE RECOMIENDA UTILIZAR LAS HOJAS DE LA PROPUESTA POR AMBAS CARAS Y FOLIAR TODOS LOS DOCUMENTOS.

El Colegio invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que se presenten las recomendaciones que consideren convenientes y a que consulten los documentos del proceso en el portal de contratación SECOP.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

BOGOTA, octubre 28 2026

WALTER FREDY SOSA HERNÁNDEZ
Rector - Ordenador del Gasto

Elaboró: RICARDO ROJAS GONZÁLEZ